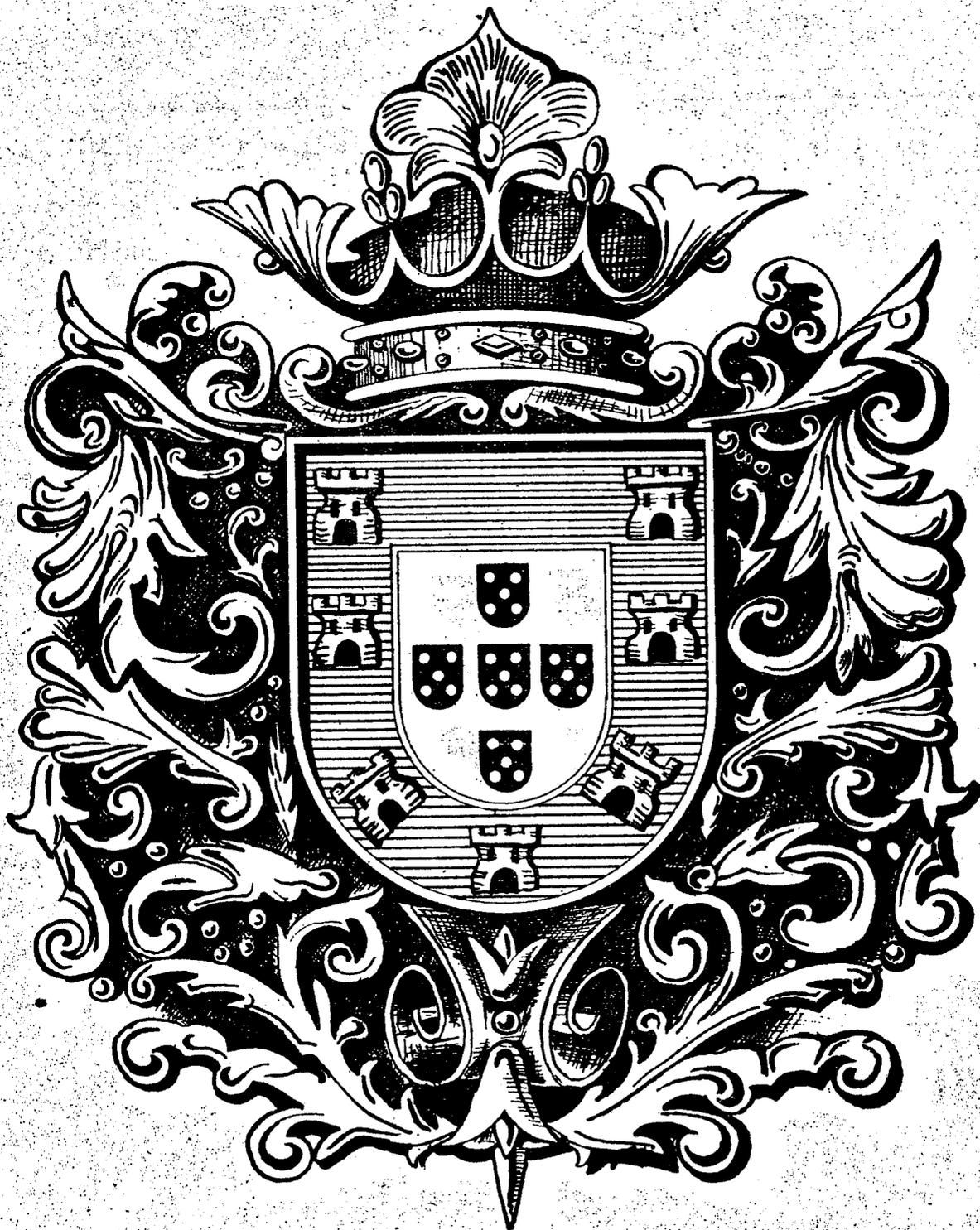


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.315

IMPRESA OLIMPIA
Caño Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	»
Suscripción-Anuncio	75'00	»
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

18 de Febrero de 1971

91

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión celebrada el día cuatro del actual, expediente de anulación de créditos en el Presupuesto extraordinario sobre «Apertura de la Gran Vía y Urbanización de la Plaza de Africa», queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días a los efectos determinados en la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, a 12 de febrero de 1971.

El Alcalde,

Firmado: José Zurrón Rodríguez.

92

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión celebrada el día cuatro del actual, expediente de modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días a los efectos determinados en el número tres del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, a 12 de Enero de 1971.

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

93

Modificación parcial del Plan de Ordenación Urbana.

Aprobada inicialmente por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 4 de los corrientes, la modificación parcial del Plan de Ordenación Urbana en la zona que comprende la calle Beatriz de Silva, en lo que se refiere a la altura máxima de las edificaciones, que se establecen en siete plantas en lugar de las cinco plantas y ático retranqueado actualmente en vigor, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente instruido al efecto, el cual se encuentra de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría General, y aduzcan lo que estimen procedente.

Ceuta, 16 de Febrero de 1971.

El Alcalde Acctal.,

Jaime Alsina Rodríguez.

94

NEGOCIADO DE QUINTAS

Mozos que han de formar el Reemplazo de 1972

El Boletín Oficial del Estado número 27 correspondiente al día primero de febrero del año actual, inserta el Decreto 127/1971 de la Presidencia del Gobierno, por el que se dispone en su artículo Primero, que los mozos a inscribir en el año 1971 y que serán alistados en el reemplazo de 1972, serán para el Ejército de Tierra, los nacidos en el año mil novecientos cincuenta uno (excepción de los nacidos durante los meses de enero y febrero ya alistados en el presente año) y los nacidos durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 15 de febrero de 1971.

El Secretario,

Emilio Lorenzo.

Exámenes para cubrir siete plazas vacantes de Guardias Municipales

Sin perjuicio de la citación personal que se hará, por el presente se comunica a los aspirantes admitidos que a continuación se relacionan, que dichos exámenes darán comienzo el próximo día 9 de marzo a las 10 horas en este Palacio Municipal.

Don Juan José Tomás Ruiz.

- » Lahasen Mohamed Liasid.
- » Mohamed Mohamed Liasid.
- » Antonio Sánchez Fournier.
- » Antonio Herrera Clavero.
- » Juan José Ramírez López.
- » Juan García Ruiz.
- » Manuel Moya Salas.
- » José Benito Martos.
- » Mohamed Hamido Sedik Rivera.
- » Antonio Fuentes Molina.
- » José Antonio Armendariz Múgica.
- » José Luis Guerrero González.
- » Antonio Martín de Vayas.
- » Francisco Mercado Medina.
- » Jesús Gaona Roldán.
- » José Delicado Canalejas.
- » Lorenzo Alvarez Roldán.
- » Cecilio Olmedo Cortés.
- » Francisco Pino Martell.
- » Germán Berdegú Carrillo.
- » Juan Amador López.
- » Juan Rosado Holgado.
- » Juan Godino Moreno.
- » José Chicón Chaves.
- » Miguel Gómez Vázquez.
- » Luis Muro Hernández.
- » Juan Villena Rodríguez.

Ceuta 17 de febrero de 1971.

El Secretario General.
Emilio Lorenzo.

Recaudación de Contribuciones é Impuestos del Estado en Ceuta

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de CEUTA.

HAGO SABER:

Que en el expediente que instruyó por débitos

de PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES Clase A.-D., perteneciente a los deudores que más abajo se consignarán, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948 requiérase por medio de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paro ignorado o a los desconocidos comprendidos en estos expedientes para que comparezcan ante él, por si o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoseles que si transcurridos OCHO días desde la inserción en el periódico oficial del anuncio no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de Ceuta, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Débitos por principal.—Nombre de los deudores y otros datos.—Años débitos.

63 ptas.—Pedro Santiago Manciño—CE 3006—1967 a 1970.

80 pesetas.—José Sánchez Fabio—CE 5207—1967 a 1970.

63 ptas.—Antonio Guerrero Arjona—CE 6953—1967 a 1970.

63 ptas.—Alfonso Martínez Gómez—CE 6972—1967 a 1970.

264 ptas.—Alberto López Jiménez—CE 2740—1968 a 1970.

32 pesetas.—Juan Martín Jaén—CE 3043—1968 - 1969.

54 ptas.—Antonio Hurtado Soto—CE 3105—1968 a 1970.

54 ptas.—Antonio Porras Martínez—CE 3111—1968 a 1970.

54 pesetas.—Diego Pastor Pastor—CE 3308—1968 a 1970.

228 ptas.—Antonio Ruiz Jiménez—CE 3324—1968 a 1970.

264 ptas.—Juan A. Hidalgo Moreno—CE 1691—1968 a 1970.

66 ptas.—José Guzmán Sánchez—CE 4074—1968.

- 66 ptas.—Angel Pajares Lizaran—CE 5137—
1968.
- 300 ptas.—Carmen Olmedo Sánchez—CE 5164
1968 a 1970.
- 16 ptas.—Juan Fernández Bernal—CE 5401—
1968.
- 54 ptas.—Avelino González Hoz—CE 5630—
1968 a 1970.
- 54 ptas.—Mohamed Abdelkader Ahmed—CE
6209—1968 a 1970.
- 116 ptas.—Jesús Mendiguchia Ballest—CE 6439
1968 a 1969.
- 54 ptas.—Rafael Fernández López—CE 6494—
1968 a 1970.
- 54 ptas.—Miguel Expósito Sánchez—CE 6495—
1968 a 1970.
- 32 ptas.—Jaime Calvo Pérez—CE 6790—1968
1969.
- 32 ptas.—Lahasen Bachir Mohamed—CE 6806
1968 - 1979.
- 54 ptas.—Mohamed Ahmed Ali—CE 7015—
1968 a 1970.
- 76 ptas.—Clara Corina Santos Miñon—CE 7229
1968.
- 176 ptas.—Pedro Antonio Palomero CE 7391—
1968 - 1969.
- 100 ptas.—Julio de los Ríos Leyva—CE 7636—
1968 - 1969.
- 300 ptas.—Miguel Artiel Muñoz—CE 7660—
1968 - 1970.
- 16 ptas.—Miguel Jiménez Tierno—CE 1632—
1969.
- 152 ptas.—Antonio González Obon—CE 2123—
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Rafael Melgar Sánchez—CE 2308—
1969 - 1970.
- 752 ptas.—Mustafá Ali Mohamed—CE 2339—
1969 - 1970.
- 66 ptas.—Ramón Hernández Hernández.—CE 2781
1969.
- 376 ptas.—Dolores González Bermúdez.—CE 2841
1969 - 1970.
- 16 ptas.—Alfonso Moyano Gonzalo.—CE 2901
1969.
- 32 ptas.—Pedro Velasco Segado—CE 2982—
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Julio Jiménez García—CE 3185—
1969 - 1970.
- 76 ptas.—Manuel Garrido Cuellar—CE 3244—
1969.
- 32 ptas.—Cristóbal Ríos Trujillo—CE 3318—
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Antonio Suanes Rominguera—CE 3453
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Amar Abdel-lah Mohamed—CE 3527
1969 - 1970.
- 228 ptas.—Andrés Pedreño Rubio—CE 3588—
1969 - 1970.
- 32 ptas.—José Melguizo Fernández—CE 3636—
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Francisco Cutillas García—CE 3680—
1969 - 1970.
- 200 pesetas.—José Pérez Rando—CE 3809
1969 - 1970.
- 376 ptas.—José M. Ugarte Rodríguez—CE 3869
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Antonio Hernández Rubi—CE 3899—
1969 - 1970.
- 76 ptas.—Venancio Antón Arribas—CE 4085—
1969.
- 76 ptas.—Chaib Mehand Bujut—CE 4085—
1970.
- 88 ptas.—Benjamín Almenara Gallego—CE 4312
1969.
- 50 ptas.—José Blanco Alejandrino—CE 4321—
1969.
- 50 ptas.—Francisco Amador López—CE 4321—
1970.
- 76 pesetas.—Luis Plaza Herrero—CE 4457—
1969.
- 76 ptas.—Jesús Hidalgo Aragón—CE 4457—
1970.
- 32 pesetas.—Juan Cózar Fernández—CE 4609—
1969 - 1970.
- 66 pesetas.—Hamido Mohamed Haddú—CE 4632
1969.
- 32 ptas.—José M.^a Flores Villaverde—CE 4633—
1969 - 1970.
- 66 pesetas.—Antonio Ruiz Lazo—CE 4883—
1969.
- 66 ptas.—Félix Rebollo Fernández—CE 4883—
1970.
- 76 pesetas.—Luis Rey Amaro—CE 4971—
1969.
- 32 ptas.—Fernando Alonso Sánchez—CE 5035
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Juan Melgar Sánchez—CE 5091—
1969 - 1970.
- 132 ptas.—Francisco Torres Linares—CE 5109
1969 - 1970.
- 132 ptas.—Manuel Alonso Alcalde—CE 5126—
1969 - 1970.]
- 16 ptas.—Alejandro Avila Benítez—CE 5254—
1969.
- 58 ptas.—José de Herran Garciolo—CE 5307—
1969.
- 88 ptas.—Agustín de Diego García—CE 5364—
1969.
- 58 ptas. Santiago Pujalte Viscor—CE 5453—
1969.
- 32 pesetas.—Adolfo Ramos Pérez—CE 5560—
1969.

- 132 ptas.—Manuel González Sánchez—CE 5570
1969 - 1970.
- 66 ptas.—Francisco Rando Hidalgo—CE 5580—
1969.
- 58 pesetas.—José Campos Jarne—CE 5612—
1969.
- 200 ptas.—Mohamed Mohamed Rekaina—CE 5635
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Francisco Carreto Fernández—CE 5681
1969 - 1970.
- 58 pesetas.—Jaime García Comas—CE 5751—
1969.
- 32 ptas.—Ramiro Maeso Alvarez—CE 5767—
1969 - 1970.
- 88 pesetas.—Rafael Lima Mur—CE 5849—
1969.
- 32 ptas.—Aurelio Gómez Molina—CE 5917—
1969 - 1970.
- 64 ptas.—José M.^a Martín Pérez—CE 5934—
1969 - 1970.
- 66 pesetas.—Juan Mateos Mateos—CE 5977—
1969.
- 32 ptas.—Antonio Martínez Benítez—CE 6074—
1969 - 1970.
- 152 ptas.—Constantino Escudero C.—CE 6234
1969 - 1970.
- 76 pesetas.—Alfredo Pérez Alcón—CE 6327—
1969.
- 176 pesetas.—Manuel Pueyo Alvarez—CE 6348
1969 - 1970.
- 88 pesetas.—Joaquín Barco Acosta—CE 6548—
1969.
- 66 pesetas.—Juan Cabezas Pedraja—CE 6598—
1969.
- 32 ptas.—José Fernández Clavijo—CE 6614—
1969 - 1970.
- 32 pesetas.—Expedito Moreno Gil—CE 6644—
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Ramón Castellón Moreno—CE 6714
1969 - 1970.
- 100 pesetas.—Cristóbal Soto Montiel—CE 6715
1969.
- 100 ptas.—Carlos González Cuevas—CE 6715—
1970.
- 76 ptas.—Frutos Heredero Ibáñez—CE 6737—
1969.
- 58 pesetas.—José García Alcañiz—CE 6794—
1969.
- 32 ptas.—Haddú Haddú Mohamed—CE 6817—
1969 - 1970.
- 32 pesetas.—Luis Gómez Becerra—CE 6835—
1969 - 1970.
- 66 ptas.—Carlos Ruiz Ballesteros—CE 6844—
1969.
- 32 ptas.—Ramón Almirón Villalba—CE 6873
1969 - 1970.
- 16 ptas.—Abdeselam Ahmed Mohamed.—CE 6891
1969.
- 32 ptas.—Antonio Capacete Muñoz—CE 6954
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Manuel Muñoz Maese—CE 6996—
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Aidor Mohamed Ahmed—CE 6898—
1969 - 1970.
- 32 pesetas.—Ahmed Alí Laakel—CE 6999—
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Rafael Espinosa Arrebola—CE 7025—
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Manuel Fernández Matoso—CE 7037
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Miguel Canales Moreno—CE 7038—
1969 - 1970.
- 16 pesetas.—Juan Sánchez Florido—CE 7043—
1969.
- 132 ptas.—Luis Barragán Madejon—CE 7044—
1969 - 1970.
- 32 pesetas.—José Moya Fernández—CE 7047—
1969 - 1970.
- 32 pesetas.—José Clavijo Martín—CE 7060—
1969 - 1970.
- 16 pesetas.—José Regen García—CE 7074—
1969.
- 50 ptas.—Elena Espinosa Carbonero—CE 7122
1969.
- 32 ptas.—Mariano Motilla Guerrero—CE 7162
1969 - 1970.
- 132 ptas.—Julio Contreras Gómez—CE 7167—
1969 a 1970.
- 116 ptas.—Adolfo Hermida Pérez—CE 7186—
1969 - 1970.
- 66 ptas.—M.^a Cruz Santos López—CE 7203—
1969.
- 32 ptas.—Layasi Layasi Tuhani—CE 7211—
1969 - 1970.
- 58 ptas.—Fco. Javier Carque Cubel—CE 7267—
1969.
- 200 ptas.—Felipe Alvarez Cózar—CE 7283—
1969 - 1970.
- 252 ptas.—Francois Henri Orsatelli—CE 7304—
1969 - 1970.
- 88 ptas.—José L. González Yagüez—CE 7321—
1969.
- 58 pesetas.—Jesús Ramos Tomé—CE 7327—
1969.
- 32 ptas.—Antonio Guerrero Arjona—CE 7369—
1969 - 1970.
- 32 ptas.—Manuel Tovar Podadera—CE 7401—
1969 - 1970.
- 16 ptas.—Mohamed Mohamed Ahmed—CE 7464
1969.
- 16 ptas.—Haddú Mohamed Haddú—CE 7507—
1969.

- 50 ptas.—Fco. Acevedo Jiménez—CE 7522—
1969.
- 100 ptas.—Angel Rosado Ramos—CE 7526—
1969.
- 132 ptas.—Arsenio Juarez Molina—CE 7564—
1969 - 1970.
- 16 ptas.—Salvador Lorenzo Aguilar—CE 7572—
1969.
- 88 ptas.—Ana M.^a Díaz Romero—CE 7576—
1969.
- 114 ptas.—Manuel Alpañez Domínguez—CE 7589
1969.
- 16 ptas.—Mohamed Mohamed Salah—CE 7611
1969.
- 50 ptas.—Salvador Pérez Blázquez—CE 7657—
1969.
- 76 pesetas.—Simón Picon Cabezas—CE 7681—
1969.
- 76 ptas.—Fernando García Ferrandiz—CE 7682
1969.
- 88 ptas.—José M.^a Campo San José—CE 7738—
1969.
- 16 ptas.—Fernando Robles León—CE 7780—
1969.
- 32 pesetas.—Pedro Marin Prieto—CE 7806—
1969 - 1970.
- 32 pesetas.—Pedro González Palma—CE 7811—
1969 - 1970.
- 100 ptas.—Juan Azcárate Morante—CE 7836—
1969 - 1970.
- 116 ptas.—Leonides de Blas González—CE 7898
1969 - 1970.
- 16 ptas.—Manuel Santos Chacón—CE 7911—
1969.
- 16 ptas.—Mohamed Maimón Amar—CE 7923—
1969.
- 88 ptas.—Fernando Alvarez García—CE 7945—
1969.
- 50 ptas.—Africa Martínez Mercado—CE 7979—
1969.
- 100 ptas.—Luis Fernández Puiz—CE 7989—
1969 - 1970.
- 228 ptas.—Juan A. Rivera Redondo—CE 7995—
1969.
- 114 ptas.—Teresa Maldonado Ortiz—CE 8004—
1969.
- 50 ptas.—Francisco Jiménez del Amo—CE 8031
1969.
- 58 ptas.—José del Barco Gallego—CE 8049—
1969.
- 132 ptas.—Juan Ochoa Galicia—CE 8131—
1969 - 1970.
- 50 pesetas.—Juan Duque Ponce—CE 8197—
1969.
- 114 ptas.—Miguel A. Ortiz Montoya—CE 8219
1969.
- 50 ptas.—Emilio Torres Gamarra—CE 8226—
1969.
- 16 ptas.—Francisco Ortiz Quiñones—CE 8358—
1969.
- 16 pesetas.—Luis Pardal Ortiz—CE 8359—
1970.
- 114 ptas.—Julia Molina Morales—CE 8448—
1969.
- 58 pesetas.—José del Valle Martín—CE 8451—
1969.
- 32 ptas.—Antonio Prieto Cortés—CE 8453—
1969 - 1970.
- 58 ptas.—José Ramón Fernández Díaz—CE 8495
1969.
- 76 ptas.—Antonio Fonta Núñez—CE 8528—
1969.
- 176 ptas.—Manuel Villanueva Gil—CE 8604—
1969 - 1970.
- 76 ptas.—Federico Morey Castro—CE 8629—
1969.
- 88 ptas.—Rosario Cabrero Callejón—CE 8731
1969.
- 116 ptas.—Pedro Gallardo Jiménez—CE 8741
1969 - 1970.
- 176 ptas.—Manuel Santana Fernández—CE 8478
1969 - 1970.
- 152 pesetas.—Luis Vidal Sancho—CE 8752—
1969 - 1970.
- 176 ptas.—Joaquín López Moreno—CE 8773—
1969 - 1970.
- 100 pesetas.—Juan Barranco Pinto—CE 8790—
1969 - 1970.
- 116 ptas.—Pedro A. Martínez Feros—CE 8810—
1969 - 1970.
- 116 ptas.—Vicente Arias Bermejo—CE 8814—
1969 - 1970.
- 100 ptas.—José M.^a Mato de la Paz—CE 8857—
1969 - 1970.
- 58 ptas.—Francisco Montero Mateos—CE 8919
1969 - 1970.
- 50 pesetas.—Josefa Palayo Ríos—CE 8933—
1969.
- 50 ptas.—Francisco Barcala Ruiz—CE 8992—
1969.
- 152 ptas.—Juan Navarro Beneroso—CE 8996—
1969 - 1970.
- 114 pesetas.—Juan Lima Castillo—CE 9024—
1969.
- 116 ptas.—Manuel Sempere Cerdá—CE 9035—
1969 - 1970.
- 126 pesetas.—José Borja Bermudo—CE 9066—
1969.
- 252 ptas.—Juan A. Guerrero Serna—CE 9097—
1969 - 1970.
- 116 ptas.—Manuel Aguado Navajas—CE 9121
1969 - 1970.

- 58 pesetas.—Juan Castillo Núñez—CE 9171—
1969.
- 376 ptas.—Manuel Cendreros Martínez.—CE 9215
1969 - 1970.
- 200 ptas.—Fernando Freyro Amor—CE 9237
1969 - 1970.
- 100 ptas.—Elpidio Fernández Parra—CE. 9246
1969 - 1970.
- 116 ptas.—José L. Menchaca Fernández.—CE 9264
1969 - 1970.
- 152 pesetas.—Julio García Zamora—CE 9286—
1969 - 1970.
- 116 ptas.—Santiago González Ortiz—CE 9333
1969 - 1970.
- 58 ptas.—Francisco Asís Vilches—CE 9334—
1969 - 1970.
- 116 ptas.—Luis Gómez Fernández—CE 9386—
1969 - 1970.
- 66 ptas.—Francisco Fuertes Rojo—CE 9390—
1969.
- 16 ptas.—Mohamed Salah Mohamed—CE 7611
1970.
- 16 ptas.—Abdelnebi Abdeselam Mesaud—CE 4093
1970.
- 16 ptas.—Mohamed Abdeselam Laarbi.—CE 7464
1970.
- 66 ptas.—Fernando Abeti Cornago—CE 3053—
1970.
- 16 ptas.—Abselam Abderraman Hicho.—CE 7911
1970.
- 16 ptas.—Abselam Salah Seguer—CE 7507—
1970.
- 16 ptas.—Manuel Agustín Castillo—CE 3982—
1970.
- 16 pesetas.—Ali Amar Said — CE 3947—
1970.
- 16 ptas.—Antonio Beneroso Navarro—CE 3280
1970.
- 76 ptas.—Francisco Bravo Martín—CE 3094—
1970.
- 40 pesetas.—Rafael Cabeza Hery—CE 2688—
1970.
- 126 ptas.—Juan R. Cabezas Parejo—CE 9273—
1970.
- 66 ptas.—José L. Carmona Romero—CE 3872—
1970.
- 16 ptas.—Eugenio Castro Miranda—CE 2985—
1970.
- 66 pesetas.—José Cubillas Mainar—CE 3564—
1970.
- 16 pesetas.—Daniel Suissa Rexach—CE 2890—
1970.
- 66 ptas.—Manuel Domínguez López—CE 2991
1970.
- 88 ptas.—María Dorrnzoro Trellez—CE 9301
1970.
- 66 pesetas.—José García Martínez—CE 2491—
1970.
- 100 pesetas.—Pedro Garrido Jurado—CE 3203—
1970.
- 16 ptas.—José D. Guerrero Carvajal—CE 3422
1970.
- 88 ptas.—Juan Hernández Ortigosa—CE 2712—
1970.
- 188 ptas.—Jadduch Mohamed Mohamed.—CE 2737
1970.
- 16 ptas.—Francisco Jiménez Díez—CE 3359—
1970.
- 16 ptas.—Antonio Jiménez González—CE 4065
1970.
- 88 ptas.—Enrique Lara Jiménez—CE 2625—
1970.
- 66 ptas.—José M.^a Lara Postigo—CE 2495—
1970.
- 40 pesetas.—Antonio Lermo Díaz—CE 2547—
1970.
- 66 ptas.—Salvador Lobato Domínguez.—CE 3515
1970.
- 16 pesetas.—Ramón Macías Flores—CE 2527—
1970.
- 16 pesetas.—José Manjon Cabezas—CE 3432—
1970.
- 188 ptas.—Angel Marcano Castillo—CE 2873—
1970.
- 88 ptas. Mohamed Mohamed Abselam—CE 2657
1970.
- 376 ptas.—Mohamed Alí Mohamed L.—CE 2097
1970.
- 188 ptas.—Abselam Mohamed Hicho—CE 2735
1970.
- 88 ptas.—Antonio Orozco Rodríguez—CE 3944
1970.
- 16 pesetas.—Alfonso Peña Curado—CE 3514—
1970.
- 16 pesetas.—Carlos Pérez Perdigao—CE 3669—
1970.
- 20 ptas.—Antonio Prados Valverde—CE 3480—
1970.
- 16 pesetas.—Juan Reyes Hurtado—CE 3049—
1970.
- 66 ptas.—Francisco Reyes Delgado—CE 5150—
1970.
- 16 ptas.—Salvador Rivera Gómez—ML 5709—
1970.

PATENTE B. - C.

- 185 pesetas.—Hossain Alí Laakel—CE 4357—
1968 - 1970.
- 37 ptas.—Mohamed Mohamed Barhon.—CE 4384
1968.
- 222 pesetas.—Centro Radio — CE 5543—
1968 - 1970.

360 pesetas. — Ufapance, S. A. — CE 3868—
1969 - 1970.

246 ptas.—Tuhami Tuhami Abdelkader.-CE 4007
1969 - 1970.

328 pesetas.—Manuel Forné Simón—CE 4109—
1969 - 1970.

150 ptas.—José Moya Fernández—CE 8950—
1970.

Ceuta, 6 de febrero d 1971.
El Recaudador,
Fdo: Francisco Muñoz Rodríguez.

97

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

CAJA DE DEPOSITOS

ANUNCIO

Expediente de abandono de Depósitos

Relación de Depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, con vigencia superior a veinte años y respecto a los cuales se formula declaración de presunción de abandono para posterior data en Cuentas y aplicación de sus importes al Tesoro, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19-11-1929 en su artículo 11, Orden del Ministerio de Hacienda de 9-1-1970 y Circular conjunta de 24-7-1970.

Depósitos necesarios sin interés

Fechas 17-04-1946; número de entrada 4; número de Registro 1; Titular del Depósito, Mariano Pérez Garzón; Importes 5.000 pesetas.

17-03-1947; 125; 75; Antonio Pelegrín Medina; 1.464 pesetas.

8-01-1948; 226; 152; Josefa Esperanza García Blanco; 896 pesetas.

9-01-1948; 236; 162; Lino Soler Casella; 740 pesetas.

2-10-1940; 314; 212; Juzgado Instrucción de Ceuta; 950 pesetas.

18-04-1949; 365; 263; Serafín Domenech Rosi; 1.000 pesetas.

30-04-1949; 367; 265; Compañía General de Carbones S. A.; 1.200 pesetas.

12-05-1949; 370; 268; Francisco Torregrosa Casas; 2.000 pesetas.

27-12-1949; 425; 321; Rafael Abelló Sabaté; 37.854 pesetas.

21-01-1950; 428; 322; Hamed Ben Mohamed Ben Hamed; 731 pesetas.

28-06-1950; 455; 346; Juan Duque Aguera; 1.273 pesetas.

26-06-1950; 456; 347; José Molina Martín; 581 pesetas.

3-10-1950; 492; 383; José Mariscal Godino; 1.000 pesetas.

4-10-1950; 509; 400; Pastora Expósito López; 1.000 pesetas.

4-10-1950; 510; 401; José Expósito López; 1.000 pesetas.

11-10-1950; 517; 408; Pedro Casanova Conesa; 1.000 pesetas.

16-10-1950; 538; 429; Cerámica de los Castillejos; 1.000 pesetas.

17-10-1950; 584; 476; Manuel Ragel Padilla; 1.000 pesetas.

19-12-1950; 623; 514; Joaquín Rodríguez Cabello; 2.232 pesetas.

30-12-1950; 631; 522; Francisco Pérez Banegan; 1.000 pesetas.

30-12-1950; 632; 523; Enrique Pérez Luengo; 1.000 pesetas.

Total 63.921 pesetas.

Transcurrido un mes desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta, se efectuará propuesta de Data en Cuentas y se formalizará su importe al Presupuesto de Ingresos del Estado, Capítulo 3, Tasas y otros ingresos, artículo 390, Otros ingresos; grupo 393, Ingresos diversos, concepto 3932, Recursos eventuales de todos los Ramos.

Si con posterioridad a la Data en Cuentas y aplicación al Tesoro de los depósitos incluidos en esta relación, se formularan por los respectivos titulares peticiones de devolución de los mismos y se justificase el derecho al cobro mediante el cumplimiento de los requisitos que señala el Reglamento de la Caja General de Depósitos el Ministerio de Hacienda acordará la devolución de dichos depósitos con cargo al concepto presupuestario a que fueron aplicados.

Ceuta, a 8 de Febrero de 1971.

El Jefe del Negociado,
Ilegible.

Conforme:

Elévese para aprobación al
Íltmo. señor Delegado de Hacienda.
El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

Ceuta, a 8 de Febrero de 1971.

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

De conformidad con el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se notifica a los señores contribuyentes que a continuación se relacionan, las cuotas liquidadas que deben ingresar en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta localidad, en concepto de Impuesto sobre Tenencia y disfrute de automóviles.

Contribuyente: Don Manuel Gordo San Julián; Ejercicio 1968; Turismo CE. 8342; Cuota 375; Multa 100; Total 475 pesetas.

Don Manuel Cendrerros Martínez; 1969; CE. 9225: 575; 100; 675 pesetas.

El pago se hará en efectivo en los planos siguientes: Si la publicación de la presente notificación se efectúa entre los días 1 al 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la expresada liquidación puede interponerse recurso de reposición dentro del plazo de ocho días ante esta Delegación y en el caso de recurso de alzada dentro del plazo de quince días ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, advirtiéndole que dichos recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación ni sus efectos en relación con la exacción de su importe.

Ceuta, 11 de Febrero de 1971.

El Delegado de Hacienda,
Ilegible

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Ceuta

Cédula de Notificación

En autos incidentales de pobreza promovidos por doña Auixa Mojtar Haddi, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar en autos contra Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, se ha dictado la siguiente en lo esencial.

«SENTENCIA—En la ciudad de Ceuta a cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y uno; Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad expresada, habiendo visto los presentes autos incidentales de

pobreza, promovidos por doña Auixa Ben Mojtar Ben Haddi, mayor de edad, casada con don Yilali Bed Aomar, militar retirado y vecinos ambos de Ceuta, representados en turno de oficio por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigida por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar contra Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, declarada en rebeldía, y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la actora doña Auixa Ben Mojtar Haddi, casada con don Yilali Ben Aomar, para litigar en autos sobre indemnización de daños y perjuicios contra la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitar la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario, doy fe.—Mata Estevez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, expido el presente que firmo en Ceuta a ocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

M. L. Martínez.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 1.020 de 1970 sobre lesiones contra Mohamed Belaid Tayeb nacido en Casablanca, hijo de Belida y Mbarka, de 36 años, soltero, obrero, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo

101

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1.020 de 1971 sobre lesiones, contra Mohamed Belaid Tayeb se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y trescientas veinticinco, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 11 de Febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

102

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 989 de 1970 sobre hurto frustrado contra Hassan Mohamed Abderrahaman, de 24 de años, soltero, sin profesión, hijo de Mohamed y de Aixa, natural y vecino de Aiún, Sahara, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de febrero de 1971.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

103

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 989 de 1970

sobre hurto frustrado, contra Hassan Mohamed Abderrahaman, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y doscientas, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 11 de febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

104

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 1099 de 1970 sobre desobediencia contra Ali Mohamed Mesaud, natural de Tánger empleado, casado, de 30 años, hijo de Mohamed y Aixa, domiciliado en Tánger, Rue Tabour, 2 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a lo busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de Febrero de 1971.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

105

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1019 de 1970 sobre desobediencia y daños, contra Ali Mohamed Mesaud, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas y mil ochocientas cuarenta y dos pesetas, apercibido que si transcurre este plazo se formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 11 de febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

106

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 999 de 1970 sobre lesiones contra Embarek Bachir Mismuni, de 17 años, soltero, hijo de Bachir y Tamo, natural y vecino de Larache, y Abderrahaman Embarek Susi, de 17 años, limpiabotas, hijo de Embarek y de Rahma, natural y vecino de Larache, en Barrio Lata, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de Febrero de 1971.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

107

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 999 de 1970 sobre lesiones, contra Abderrahaman Embarek Susi y Embarek Bachir Mismuni, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas sesenta y cuatro pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese por la vía de apremio.

Ceuta, a 11 de Febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

108

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 987 de 1970, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar al menor David Levi García, de 6 años de edad, asistido de su padre Isaac Levi Benmaman, para que el próximo día VEINTISEIS de Febrero a las DOCE HORAS, comparezca ante Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a quince de Enero de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

109

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 836 de 1970 sobre imprudencia ha acordado notificar a Renat Petat natural de Vallieres lees Grandes, Loire, domiciliado en Tours 02, calle Ernesto Huard, número 22 la sentencia dictada con fecha treinta de Noviembre de 1970, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Rene Petat, como autor de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de multa del Mil pesetas, a que indemnice a Lahasen Mohamed Mohamed en la suma de quinientas pesetas por los perjuicios tenidos con motivo de las lesiones sufridas; reprensión privada y pérdida del carnet de conducir por término de un mes y pago de costas.—Se declara responsable civil subsidiaria a la Oficina Española de Aseguradores que ampara el Seguro Internacional del denunciado a quien se le notificará la sentencia y al inculcado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.—A la Compañía de Seguros por exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de Madrid.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 10 de febrero de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

111

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números 59.473; 60.118; 62.463; 63.399 y 80.725 y las libretas de ahorros 20.076; 25.861 y 33.580, correspondiente a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontradas se entreguen en nuestras oficinas de la calle Camoens, 23, Plaza Teniente General Galera, Teniente Coronel Gautier y Fernández, 2, a los efectos del artículo 62 y 46 del Reglamento.

Ceuta, 12 de febrero de 1971.

La Dirección.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %
Ahorro BURSATIL ,al	5'50 %
Imposiciones a Un año	5'50 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %
Imposiciones a TRES MESES	4 %
Libretas Ordinarias	3 %
Libretas Escolares	3 %
CUENTAS CORRIENTES	1 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....